



PROCEDIMIENTO COVID-19

PRUEBAS FÍSICAS BOMBERO CONDUCTOR C.P.E.I.S. Toledo

1. INTRODUCCIÓN

El Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Toledo tiene establecidas un conjunto de medidas higiénicas y de seguridad que remarcan y potencian el concepto de las instalaciones deportivas como espacios de deporte, salud y ocio en nuestra sociedad. Además, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), dispone de un protocolo, normas y recomendaciones de la Consejería de Sanidad y la Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El Tribunal calificador solicita a los aspirantes su complicidad y empatía en la aceptación y cumplimiento de las normas y recomendaciones contenidas en el presente documento.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PMD

El PMD dispone de un conjunto de medidas organizativas para garantizar la seguridad de los usuarios de sus instalaciones y por consiguiente del conjunto de aspirantes, tribunal y colaboradores del proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de Bombero Conductor en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo:

- Realiza la limpieza diaria de superficies mediante productos desinfectantes así como del entorno del vaso de la piscina cubierta antes de la apertura y al cierre de la instalación.
- Limpia la pista y salas de forma frecuente dentro la posibilidad existente así como de equipos después de cada uso.
- Mantiene toda la instalación desinfectado, dando al usuario una imagen de confianza y tranquilidad máximas en su estancia.
- La piscina cubierta cumple con el Real Decreto 72/2017 del 10 de octubre donde se establecen los criterios técnico-sanitarios en Castilla la Mancha. Para garantizarlo realizará análisis completos del agua antes del inicio de la actividad.
- Un aspecto importante a tener en cuenta es la ventilación de los espacios cerrados, tales como vestuarios, baños, botiquín y salas técnicas por lo que dispone de sistemas de ventilación natural o forzada.
- Sólo permite el acceso a la instalación los usuarios que vayan a realizar la actividad, no se admiten acompañantes.
- El PMD no permitirá el acceso con 37,5 ° o superior de fiebre, síntomas respiratorios o si se ha estado en contacto con posibles afectados por el Covid-19.
- Establece como obligatorio mantener la distancia de 1,5 metros, siempre que sea posible.
- El uso de mascarilla resulta obligatorio en las zonas comunes, permaneciendo en la misma el menor tiempo posible, evitando en todo caso aglomeración con otras personas.
- Establece como obligatoria la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo personal que como usuario utilice antes y después de su uso.
- Establece como obligatorio guardar la basura generada en bolsas de plástico y depositarlas en contenedores dispuesto a tal efecto.
- No permite dejar cualquier objeto personal en la instalación.
- No permite entrar con comida y bebida, a excepción del agua necesaria para realizar la actividad.

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 21 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR (OPE 2021: BOP TOLEDO Nº 84, 5 DE MAYO DE 2021).

- No permite escupir en cualquier zona del recinto de la instalación deportiva.
- Establece como obligatorio atender en todo momento las instrucciones del personal de la instalación.
- Toda persona que durante el desarrollo de cualquier actividad presente síntomas debe abandonar la instalación.
- Recomienda así mismo:
 - El lavado de manos de forma asidua durante la estancia en sus instalación.
 - El lavado y desinfección de bañadores y cualquier accesorio de baño empleado.
 - No tocar vallas, puertas, postes, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.
- En la instalación deportiva donde se efectuará la prueba de natación el PMD tiene establecidos un conjunto de medidas previstas para lograr los objetivos mencionados:
 - Dispone de los mecanismos de protección necesarios para el personal de recepción, mantenimiento, limpieza y socorristas.
 - Dispone de instalaciones bandejas desinfectantes para el calzado de calle, así como dosificadores de gel en la instalación, indicativos o señales en el suelo de la distancia segura de 1,5 metros en los puestos fijos de trabajo, como mesas o mostradores.
- En caso de que no hubiera alguna consigna reflejada en este documento, prevalecerán las indicaciones marcadas por el personal de la instalación.

3. NORMAS ESPECIALES COVID-19

A continuación se enumeran un conjunto de normas de obligado cumplimiento para el desarrollo en las instalaciones deportivas del PDM de Toledo, de las pruebas físicas correspondientes al segundo ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de Bombero Conductor en el C.P.E.I.S. Toledo correspondientes a la oferta de empleo público del año 2021. Todas las normas de uso de la instalación están supeditadas a nuevas normas excepcionales que puedan incorporarse con carácter previo a la realización de la actividad señalada:



En el momento de la identificación y entrega de documentación requerida a efectos de la celebración del ejercicio, el aspirante deberá entregar la declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19, debidamente cumplimentada y firmada que acompaña al presente documento.

- Tanto los aspirantes como los jueces y miembros del tribunal calificador deben **respetar las normas establecidas en la instalación** para intentar mantener las condiciones de seguridad sanitaria en los niveles más adecuados posibles.
- El usuario deberá **acceder y salir de la instalación por el recorrido marcado** para intentar evitar aglomeraciones en la medida de lo posible, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal de las instalaciones.
- **El acceso de los aspirantes al recinto deportivo se realizará por la calle Rosa Parks.**
- En cumplimiento de las normas establecidas por el PMD **no estará permitido el acceso a personal ajeno al desarrollo de las pruebas físicas.**
- **Se deben adoptar medidas de higiene respiratoria:** al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Los aspirantes, **evitarán en la medida de lo posible tocarse los ojos, la nariz y la boca.**
- Mantendrán un **distanciamiento físico de al menos 1,5 metros.**



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 21 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR
(OPE 2021: BOP TOLEDO Nº 84, 5 DE MAYO DE 2021).**

- Se establece como **obligatorio el uso de mascarilla** en toda la instalación deportiva, a excepción de los aspirantes en el momento de realizar su deporte.
- **La zona de playa está limitada exclusivamente al paso de acceso al vaso** en la piscinas cubierta.
- **Está prohibido el uso de cualquier material en las zonas comunes.**
- En las zonas de estancia sólo se podrá utilizar **el material** propio de cada aspirante que **será de uso personal exclusivamente e intransferible.**
- **Se prohíbe dejar mochilas, ropa o cualquier otro objeto fuera de los lugares habilitados** al efecto.
- Con objeto de evitar un posible punto de contagio, durante la realización de las pruebas físicas **no estará permitido el uso de los vestuarios y particularmente el uso de las duchas.**
- **El uso de los aseos será individual**, quedando prohibida la espera dentro del mismo.
- **No estará permitido el uso de taquillas individuales** durante la prueba de natación debiendo dejar los aspirantes sus pertenencias en lugar habilitado al efecto en el interior de la instalación.
- **Se prohíbe la entrada con calzado de calle a la pista, sala o playa**, siendo obligatorio el cambio de calzado.
- **Se prohíbe el uso de secadores de pelo automáticos** en el vestuario.
- **El uso de botellas de agua o bebidas isotónicas será individual**
- **Las fuentes de agua estarán inutilizadas por lo que la hidratación correrá a cargo de los aspirantes**
- **No se permitirá compartir o intercambiar ningún material**, toallas, botellas, bebidas, alimentos u otros productos.
- Con carácter previo a la realización de las pruebas de press de banca y dominadas, **los aspirantes deberán desinfectarse las manos antes de poder aplicarse magnesita.**
- Se establece como **obligatorio que los aspirantes traigan toalla para la realización de la prueba de press de banca** así como para la prueba de natación, para protegerse tanto a sí mismo como al resto de aspirantes.
- **El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para desinfectar el equipamiento a emplear** durante el desarrollo de las pruebas.
- Los aspirantes deberán estar en posesión del equipamiento deportivo adecuado para la realización de las pruebas físicas (**zapatillas deportivas, camiseta, pantalón deportivo, gorro de baño, chanclas, bañador**, etc.).
- **Una vez dentro de las instalaciones, los aspirantes deberán seguir las instrucciones del Tribunal así como del personal propio del PMD** en lo referente a normas de seguridad en el uso de las instalaciones.
- **No se permite el uso de teléfonos móviles, cámaras de video o cualquier elemento de grabación** que permita filmar o fotografiar la ejecución de las expresadas pruebas.
- **No se permite el acceso al público, ni mascotas**, a las instalaciones deportivas.
- **Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no podrán permanecer en las instalaciones**, debiendo abandonarlas lo antes posible.



Aquellos aspirantes que previo apercibimiento a través de los miembros del tribunal, no cumplan las normas establecidas; podrán ser expulsado de las instalaciones deportivas no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR



DECLARACION RESPONSABLE PROTOCOLO COVID-19

Dº/Dª _____ Con NIF _____
Domicilio en _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____ Teléfono _____ / _____

DECLARA

1. Que no padece en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma/verruca plantar, hongos/micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precisa atención especial.

En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad.

2. Para garantizar la salud del resto de aspirantes, ASEGURA que su salud, durante los 14 días previos a la entrada a las pruebas físicas ha sido la adecuada y no presenta síntomas; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19.

3. Igualmente pone de manifiesto que si durante el periodo de desarrollo de las pruebas físicas presentara los síntomas antes citados, el aspirante no acudirá a la realización de las mismas y este hecho sería comunicado a los responsables del Tribunal.

La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, algún miembro del listado oficial tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos.

Por otra parte, el Tribunal calificador efectuará el correspondiente control de temperatura antes del inicio de las pruebas físicas. El aspirante no podrá realizar las pruebas si su temperatura fuera igual o superior a 37,5º C. Los aspirantes aceptan así mismo someterse a posibles controles que se realicen en las instalaciones deportivas.

4. El aspirante conoce los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume la responsabilidad ante la posibilidad de contagio de los miembros del listado oficial, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, es obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva

Entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en el protocolo del PDM de Toledo.

El mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los aspirantes, por lo que se compromete a fomentar en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.

5. Por lo que DECLARA el abajo firmante:

- Que he recibido y leído el PROTOCOLO COVID CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS FÍSICAS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO, y que, por tanto tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el protocolo del PDM de Toledo, sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
- Que tras haber recibido y leído atentamente la información contenida, es consciente de los riesgos que implica su participación en la actividad deportiva en las instalaciones deportivas del PDM.

En Toledo a 9 de octubre de 2021

Firmado/a: